

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para reconocer servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Don Sergio de Champerbaud Weguelin Vieira, Segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, durante los dos años y diez meses que desempeñó las funciones diplomáticas encomendadas por su Gobierno ha demostrado su leal amistad hacia Bolivia habiendo contribuido a intensificar aún más los tradicionales lazos de amistad que unen a Bolivia con los Estados Unidos de Brasil, haciéndose por lo tanto merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del Cóndor de los Andes en el Grado de OFICIAL al señor Sergio de Champerbaud Weguelin Vieira.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, J. Fellman Velarde, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.